

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°03/2020 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRACTO

De conformidad con el artículo 22 del Estatuto de la Universidad ESAN, siendo las 08:30 a.m. del día jueves 26 de marzo del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N°03/2020 del Consejo Universitario de la institución, bajo la presidencia del Rector y con la participación de los siguientes señores miembros:

Asistieron

- Jorge Armando Talavera Traverso, Rector.
- Martín Santana Ormeño, Vicerrector de Investigación.
- Silverio Bustos Díaz, Vicerrector Académico.
- Peter Manuel Yamakawa Tsuja, Decano de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados.
- Jorge Alberto Cortez Cumpa, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; Decano(e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Javier Fernando del Carpio Gallegos, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- César Augusto Fuentes Cruz, representante de los profesores ordinarios principales.
- Tomás Alberto Minauro La Torre, representante de los profesores ordinarios asociados.
- Luisa Mariella Olivos Rossini, representante de los profesores ordinarios auxiliares.
- Hernán Abelardo Torres Marchal, representante de la comunidad empresarial.
- Juan Carlos Paz Cárdenas, representante de los graduados

Otros asistentes:

- Carmen Velazco Ramos, secretaria general.
- Patricia Gonzales Peralta, directora general de administración.

La sesión se realizó de forma no presencial, atendiendo a la medida de aislamiento social obligatorio establecida por el Gobierno Central en el marco del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante decreto supremo N° 044-2020-PC de fecha 16 de marzo de 2020. Verificado el quórum estatutario el rector declaró abierta la sesión.

A continuación, indicó que la agenda para la presente sesión consta de un punto en orden del día: Medidas excepcionales para mantener la continuidad de los servicios educativos ofrecidos por la Universidad ESAN: educación virtual y otorgamiento de facultades al Rector, a la Dirección de Pregrado y al Decanato de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados: Aprobación.

[...]

Los miembros del Consejo Universitario, luego de discutir y evaluar la propuesta, adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°025-03/2020

El Consejo Universitario acordó por unanimidad lo siguiente:

1. Adoptar la modalidad de enseñanza virtual síncrona tanto en pregrado y posgrado, de forma excepcional y temporal, en el marco de las disposiciones establecidas por el Gobierno Central y las instituciones reguladoras correspondientes.
2. Otorgar facultades al Rector, al Decano de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados y al Director de Pregrado para establecer pautas, normas o directrices

excepcionales durante el Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno Central que permitan a la Universidad establecer un plan de recuperación de actividades y seguir brindando un servicio educativo responsable, serio y de calidad.

Las normas establecidas en el punto anterior deberán ser aprobadas mediante Resolución Rectoral, Resolución de Decanato o Resolución de la Dirección de Pregrado, según corresponda, e informadas a Secretaría General (secgeneral@esan.edu.pe). Dichas normas entrarán en vigencia el día que se adopten (salvo que la norma disponga otra fecha).

3. Declarar que las pautas, normas o directrices establecidas en el punto anterior son excepciones a la normativa vigente aprobada por el Consejo Universitario (Reglamentos, directivas, etc.) y no constituyen cambios, actualizaciones ni modificaciones de la misma. Sólo abordarán temas administrativos y de procedimientos. El ajuste de medidas económicas y financieras se realizará mediante Resolución Rectoral. En ningún caso podrán establecer medidas contrarias a la ley universitaria y otras normas aplicables.

4. Disponer que, una vez concluido el Estado de Emergencia y restablecida la libertad de tránsito en junio, se retomarán las sesiones de Consejo Universitario y, el Rector, el Decano de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados y el Director de Pregrado informarán al Consejo Universitario acerca de todas las normas excepcionales establecidas durante el Estado de Emergencia Nacional. Luego de la exposición, el Consejo universitario determinará el plazo de duración de las medidas excepcionales y las modificaciones que estime conveniente.

5. Dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 09:30 a. m. el Rector dio por finalizada la sesión agradeciendo a los presentes por su participación.

El Acta fue suscrita por los miembros asistentes.


.....
Carmen Velasco Ramos
Secretaria General
Universidad ESAN